



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 526

125-26



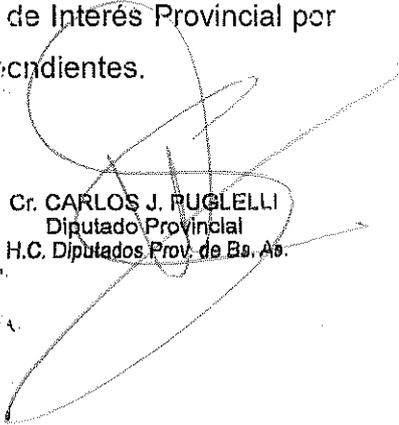
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 87 aniversario del "Club Recreativo Rawson", ubicado en la ciudad cabecera del Partido de San Andrés de Giles, que se conmemorará el próximo 1 de septiembre del corriente.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes.


Cr. CARLOS J. RUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por principal fundamento reconocer la marcada historia de una institución que a lo largo de sus 87 años ha sido símbolo en la localidad de San Andrés de Giles.

Una tarde lluviosa de julio de 1938 un grupo de amigos y vecinos de las inmediaciones de la calle Rawson, en San Andrés de Giles, acuerdan crear un club en el barrio con la intención de lograr un lugar de esparcimiento para los vecinos de esa zona alejada del centro de la ciudad. Es así que luego de varias reuniones logran alquilar por treinta pesos mensuales una casona, en la esquina de las calles Rawson y Alem de esa ciudad, de esta manera, el primero de septiembre de ese mismo año abre sus puertas el Club Recreativo Rawson.

La primera Comisión Directiva estuvo presidida por el señor Manuel García al que acompañaban el señor Pablo Caggini como Vicepresidente, Carmelo Dámico como Secretario y Segundo Souhilar como Tesorero.

Años más tarde, bajo la presidencia de Don Marcelino Laboria, en el año 1969, obtiene su personería jurídica y en el año siguiente, 1970, después de mucho trabajo se logra el sueño anhelado, comprar la propiedad ocupada por el club. Esto se concreta por la suma de un millón quinientos mil pesos y a partir de ello se comienza con una serie de transformaciones edilicias que lo llevan a su actualidad.

En el año 1986 asume como presidente el señor Rubén Isber que junto a un grupo de jóvenes colaboradores adquieren en el año 1987 un terreno lindero sobre la calle Rawson y se constituye en la parte posterior del viejo edificio el parabólico de 20 por 20 metros que hoy cumple la función de salón multiuso.

En el año 1988, bajo la misma conducción, celebraron las bodas de oro con una serie de actividades deportivas y culturales durante todo el mes de septiembre de aquel año.

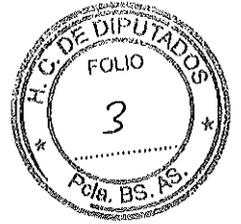
En la actualidad este club cuenta con salón principal, cantina, sector de parrilla, salón multiuso y espacio deportivo. Su actual Comisión Directiva está presidida por el señor Jorge Costanzo y en el club además de la propia actividad social funciona una escuela de fútbol infantil con participación en la liga local, una escuela de boxeo que participa en competencias regionales, una escuela de taekwondo, se dan clases de zumba y próximamente se incorporará una escuela de patín artístico.

Esta institución ha sido a través de estos 85 años el motor de la organización barrial y el instrumento de conexión para los vecinos de una zona muy tradicional de la ciudad de San Andrés de Giles.



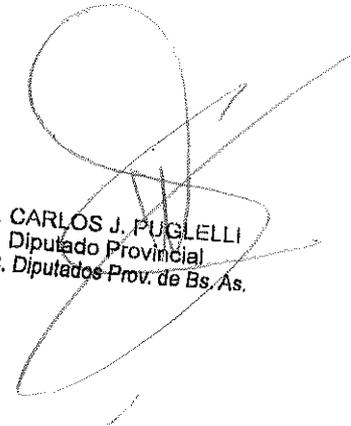
EXpte. D- 526

125-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es por todo ello, que solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.